

# PUBLICACIÓN

## Red Asistencial Tacna

### BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE

**DONACION NRO 03-2020  
PROCESO DE BAJA RA1901**

**OBJETO:**

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación a la Directiva Nro 025-GG-ESSALUD-2011 y sus modificatorias y la Directiva Nro 01-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” aprobada con Resolución Directoral **Nro 008-2020-EF/54.01** y en cumplimiento al Decreto Supremo Nro 009-2019-MINAM, cumple con publicar en su Portal Institucional la Resolución de Gerencia **Nro 139-GRATA-ESSALUD-2020** y sus anexos respectivos mediante el cual se aprobó la Baja y Disposición Final de Donación de 871 Bienes patrimoniales muebles Calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) DONDE ESTAN Y COMO ESTAN de Propiedad de EsSalud , por lo cual se publica:

- 1. Resolución de Baja : Resolución Nro 139-GRATA-ESSALUD-2020**
- 2. Relación de Bienes de Baja RAEE. Anexo 01- que forma parte de la Resolución mencionada**
- 3. Solicitud de Donación (Modelo)**

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE individual o colectivo que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el Numeral 7.2.5. de la Directiva Nro 001-2020-EF/54.01.

Dicha presentación de solicitudes de donación deberán ser remitidos por mesa de parte virtual de la Red Asistencial de Tacna EsSalud : [mesadeparte@essalud.gob.pe](mailto:mesadeparte@essalud.gob.pe), con copia a [yrma.carrasco@essalud.gob.pe](mailto:yrma.carrasco@essalud.gob.pe); y [luis.fuentesf@essalud.gob.pe](mailto:luis.fuentesf@essalud.gob.pe) , de 08: 00 a 3.30 pm. según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimientos- DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2. de la Directiva Nro 001-2020-EF/54.01

Para consultas comunicarse al correo: [yrma.carrasco@essalud.gob.pe](mailto:yrma.carrasco@essalud.gob.pe)

**Área de Control Patrimonial**

**UNIDAD DE INGENIERA Y SERVICIOS - RED TACNA ESSALUD**